

# BLR

**Biblioteca de La Rioja**  
Almudena Grandes

# Sala de exposiciones

Merced, 1  
26001 Logroño

Tfno: 941 294 500  
Fax: 941 211 382

[www.blr.larioja.org](http://www.blr.larioja.org)  
[bibrioja@larioja.org](mailto:bibrioja@larioja.org)



**La Rioja**

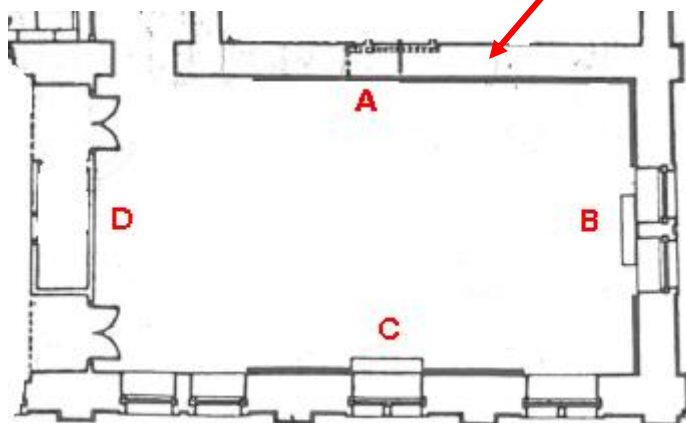
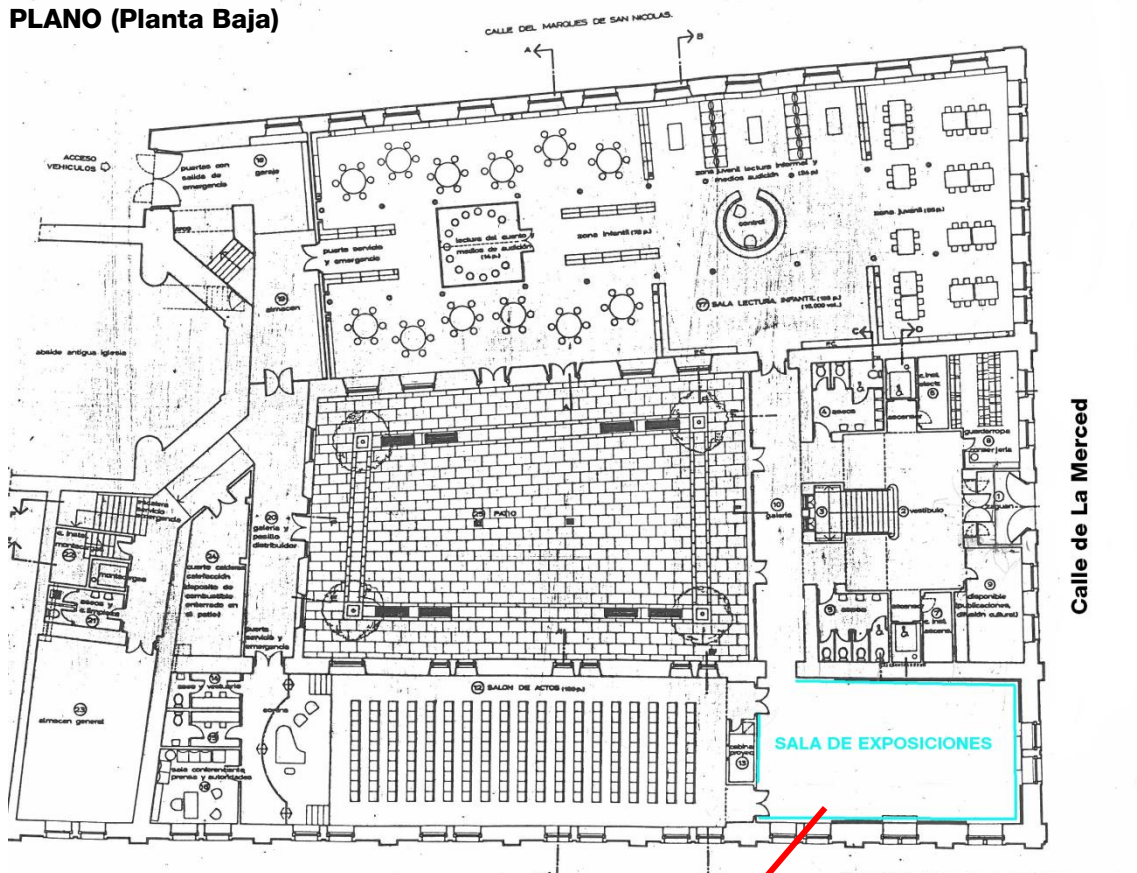
**EL EDIFICIO: Su historia**

La Biblioteca de La Rioja tiene su sede en **La Tabacalera**, antiguo convento de la Merced, que se encuentra situado en la zona oeste del Casco antiguo de Logroño, junto a otros edificios rehabilitados para albergar instituciones de carácter público y cultural.

Este conjunto arquitectónico consta de cuatro zonas claramente diferenciadas: un pabellón en la zona oeste de construcción mucho más reciente, el primitivo convento con la iglesia y el claustro, sede del Parlamento de la Rioja, y la zona conventual alrededor de un patio donde se ubica la Biblioteca desde el año 1988.

El edificio con una superficie útil de 4.202 m<sup>2</sup>, tiene forma rectangular y consta de tres plantas y un patio central

**PLANO (Planta Baja)**



<b>FICHA TÉCNICA - Sala de Exposiciones</b>	
Superficie	113,88 m <sup>2</sup>
Dimensiones	Pared A: 12,00 m. Pared B: 7,80 m. Pared C: 14,50 m. Pared D: 4,00 m. (3,30 m. de espacio expositivo) Altura: 3,32 m. Puerta de acceso : 2,09 m. de alto x 1,60 m. de ancho
Color	Paredes y techo en blanco Suelo de mármol color arena
Instalaciones	Riel circulante
	15 focos
	44 ganchos para colgar, de 147 cm. 31 ganchos para colgar, de 97 cm.
	Altavoz Ordenador Proyector Pantalla de proyección (244 x 244 cm.)
	3 vitrinas expositoras horizontales (120 x 31 cm.)
	8 enchufes de suelo
	16 enchufes de pared
	Zona Wifi

La Sala de Exposiciones de la Biblioteca de La Rioja se encuentra en la planta baja del edificio, en su lado Norte, con una superficie de 113,88 m<sup>2</sup>, forrada de paneles de madera para conseguir una extensa superficie expositiva y dotada de un sistema de carriles para colgar los cuadros o paneles.

Se dispone de 45 ganchos largos para colgar, graduables en altura, lo que confiere una gran versatilidad expositiva a la Sala.

Para la iluminación se han instalado 15 focos orientables y de bajo consumo, idóneos para el lucimiento de los diferentes elementos expuestos.

Los enchufes de suelo y pared permiten la realización de otro tipo de actividades complementarias a la propia exposición (ambientación musical, etc.).

La Sala está dotada de iluminación y soportes adecuados para muestras de obra pictórica. En el caso de instalación de otro tipo de muestra, el artista autorizado deberá proveer los correspondientes soportes adicionales.

## **NORMAS PARA SU UTILIZACIÓN**

El objeto de las presentes normas es la regulación de las condiciones de utilización temporal de la Sala de Exposiciones de la Biblioteca de la Rioja.

Se trata de proporcionar un espacio a los artistas, colectivos y entidades que promocionen el arte, con el fin de ayudarles en la difusión de su especialidad artística, dentro del campo de las artes plásticas.

## **AUTORIZACIÓN**

- La Biblioteca de La Rioja cede la utilización temporal de la Sala de Exposiciones de la Biblioteca para los usos arriba señalados, si bien, se reserva el derecho al uso de dicho espacio, siempre que lo necesite, previo aviso a los usuarios con la suficiente antelación, pudiendo de mutuo acuerdo establecer nuevas fechas.
- La Sala puede ser solicitada por cualquier persona física o jurídica, mediante el impreso de Reserva de Sala que puede descargarse en la web de la Biblioteca o solicitar personalmente en la propia Biblioteca, acompañándose necesariamente de un INFORME que contenga los siguientes datos:
  - Datos personales del solicitante
  - Curriculum vitae del expositor
  - Título de la exposición
  - Contenido de la misma
  - Muestra fotográfica de la totalidad de la obra a exponer.
- Esta solicitud deberá presentarse con un plazo de antelación mínimo de un mes respecto a la fecha de realización del citado evento, a efectos de planificación y organización de la actividad.
- Para disponer de la Sala es necesario contar con la autorización de la Biblioteca de La Rioja, que la concederá en caso de valorar positivamente el interés cultural de la exposición propuesta. La autorización queda también supeditada al calendario de apertura ordinario de la Sala y la disponibilidad de fechas.
- La cesión de la sala es gratuita

## **TIPO DE EVENTOS**

- Los eventos organizados deberán tener contenido cultural, quedando excluidos aquellos que puedan considerarse comerciales, religiosos, políticos o de índole similar, y en todo caso, aquellos cuyo contenido sea constitutivo de delito, suponga un atentado contra los derechos fundamentales o la dignidad de la persona, así como los que inciten a la violencia y siempre y cuando no perturben el funcionamiento habitual de la Biblioteca.

## **MEDIOS DISPONIBLES**

- En caso de necesitar algún servicio extra y/o equipamiento, se consultará su disponibilidad con la Biblioteca de La Rioja, siempre con la suficiente antelación para intentar proporcionarlo.

- La Sala de Exposiciones se encuentra anexa al Salón de Actos, por lo que podrá ser solicitado para actividades conjuntas.
- Los artistas se responsabilizarán del montaje y desmontaje de la exposición. Cualquier gasto que genere la materialización de estas exposiciones: transporte, montaje, herramientas, etc., será por cuenta del artista autorizado.
- Los gastos derivados de cada exposición, publicidad, cartelería, catálogos, etc., correrán por cuenta del solicitante.
- La Biblioteca de la Rioja no dispone de personal dedicado a la tarea de vigilancia de la Sala de Exposiciones, por lo que esta función correrá a cargo del expositor, declinando la Biblioteca de La Rioja toda responsabilidad de robo, pérdida o deterioro de las obras expuestas.
- La Biblioteca de La Rioja no se hará responsable de los daños que puedan producirse por actos vandálicos, sustracciones, accidentes imprevisibles, incendios u otra causa de fuerza mayor, recomendando al solicitante la suscripción de una póliza de seguros que contemple éste u otros supuestos.

## **CALENDARIO**

- Se deberán cumplir estrictamente las fechas solicitadas, tanto de montaje como de desmontaje de la exposición. El incumplimiento de esta norma conllevará la cancelación de la exposición, salvo por causa justificada y debidamente comunicada.
- El periodo máximo de permanencia de las exposiciones será de un mes, salvo excepciones que serán valoradas por la Biblioteca de La Rioja

## **HORARIOS**

- El horario de apertura al público de la Sala de Exposiciones será el establecido por el expositor dentro de los siguientes tramos horarios, teniendo en cuenta que la Biblioteca no se responsabiliza de la vigilancia de la misma

### **Horario de INVIERNO (octubre a junio)**

Lunes a viernes: 12:00 a 14:00 h.

17:00 a 21:00 h.

Sábados y domingos:

Mañana 10:00 a 14:00

Tarde 17:00 a 20:00 h.

### **Horario de VERANO (julio a septiembre)**

Lunes a viernes:

Mañana 12:00 a 14:00 h.

Tarde 17:00 a 21:00 h.

Sábados y domingos: Cerrado

- De manera extraordinaria, y previa autorización, se podrá disponer de la Sala fuera de los horarios previstos, corriendo a cargo del organizador los gastos de atención que se

generen. La apertura al público asistente se realizará quince minutos antes del comienzo del evento el día de la inauguración.

### **RESPONSABLE TÉCNICO**

- El organizador del evento nombrará un responsable técnico del mismo (identificado en la solicitud oficial), cuyo trabajo estará siempre supervisado por el personal de la Biblioteca.
- En el momento de iniciar el montaje/desmontaje de la exposición se deberá estar siempre acompañado por personal de la Biblioteca.

### **UTILIZACIÓN RESPONSABLE**

- El organizador se compromete a que las instalaciones y medios de la Sala se utilicen de manera responsable, tanto por parte del personal de la propia organización, como por parte del público asistente.
- Los artistas serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes, suelos, u otros elementos del local autorizado, asimismo, están obligados a dejarlo en el mismo estado en que lo encontraron y a reponer o reparar los daños en muebles o inmuebles que pudieran ocasionar.
- En caso de no observarse estas indicaciones, la Dirección General de Cultura y Turismo exigirá la reparación de los daños producidos, (asegurándose el pago por parte del beneficiario de la correspondiente sanción), y las demás responsabilidades que puedan derivarse, en su caso, por la vía judicial oportuna.
- La Sala de Exposiciones deberá quedar en perfectas condiciones tras el desmontaje de la exposición realizada, corriendo a cuenta del solicitante el arreglo de los posibles desperfectos. Está expresamente prohibido taladrar, clavar o poner adhesivos en paredes y suelos.

### **PUBLICIDAD**

- El organizador, en caso de hacer publicidad del evento, tiene la obligación de incluir el logotipo de la Biblioteca de La Rioja, en cualquier soporte publicitario que utilice a tal fin.
- La Biblioteca brinda su colaboración dando la mejor difusión posible a la exposición a través de los distintos medios de comunicación, Internet, Página Web y Blog de la Biblioteca de La Rioja.

### **DERECHOS DE AUTOR**

- Ningún derecho de autor podrá ser reclamado por el artista, siendo la promoción de su obra artística el fin con el que se exponen sus obras.
- Tratándose de una colaboración de la Biblioteca de la Rioja, cuyo fin es fomentar las actividades y promoción cultural y artística, no será exigido ningún derecho de inscripción o de montaje de exposición.

- Si la entidad o artista, terminado el periodo de exposición, desea donar alguna de las obras exhibidas, lo comunicará a la Biblioteca de La Rioja y ésta decidirá la aceptación o renuncia a tal donación. Las obras pasarían a la colección de la Biblioteca, reservándose el derecho de decidir su uso y ubicación
- La reserva de la Sala implica la aceptación de las condiciones que aquí se resumen.

## **SANCIONES**

- Los usuarios de este servicio aceptarán por escrito la totalidad del contenido de las presentes normas, su incumplimiento supondrá automáticamente el cese de la autorización de utilización de la Sala.
- El régimen sancionador aplicable a los eventos será el previsto en la Ley 4i2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que será de aplicación subsidiaria en todo lo no previsto por las presentes normas.

## ANEXO 1

### SITUACIÓN Y ENTORNO

El centro histórico de Logroño aporta la mayor oferta turística, gastronómica y cultural de la ciudad, flanqueado a un lado por el Paseo del Espolón y a otro por el Parque del Ebro. En él se encuentran los monumentos más importantes de la ciudad: la Concatedral de la Redonda, las iglesias de Santiago y de Santa María de Palacio o la Puerta de Revellín. Las calles San Agustín, San Juan y Laurel son recorridos imprescindibles para conocer la ciudad desde el punto de vista gastronómico.



### COMUNICACIÓN Y ACCESOS

A Logroño se puede llegar en avión, en tren, en autobús o en transporte particular; siendo las principales carreteras la LO-20, la A-12, la A-11 y la Autopista AP-68, que comunica Logroño con Vitoria, Bilbao, Pamplona, San Sebastián, Zaragoza, Soria, Madrid y Barcelona. Los aeropuertos más cercanos (independientemente del de Logroño) se encuentran en Bilbao (a 152 kilómetros), Vitoria (a 86 kilómetros) y Pamplona (a 92 kilómetros).

Aeropuerto de Logroño-Agoncillo  
941 277 400

Estación de autobuses:  
Avenida de España, 1  
941 235 983

Estación de trenes:  
Avenida de Colón, 83  
902 320 320

Taxis: 941 505 050





## ANEXO 2

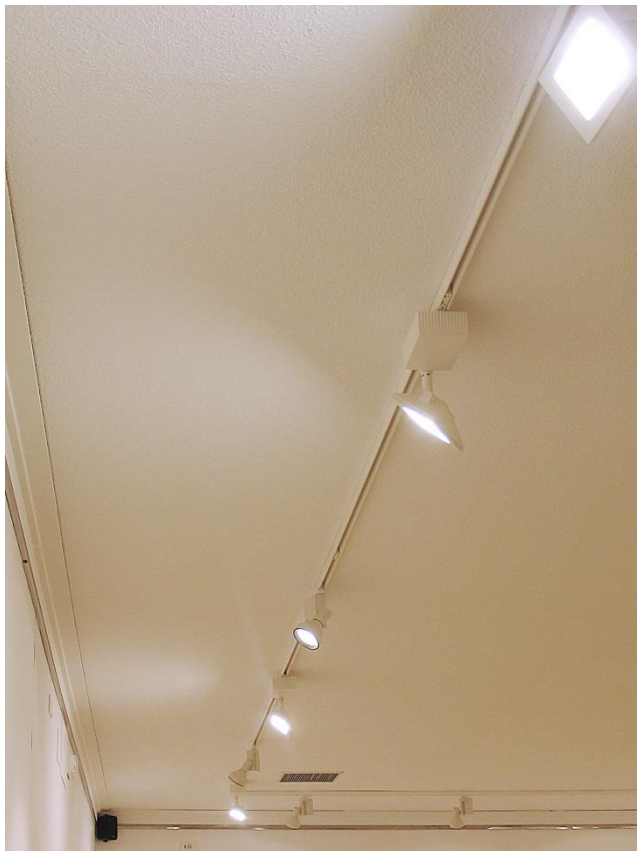
### FOTOGRAFÍAS



Vistas generales de la Sala



Rieles expositivos circundantes a toda la Sala



Focos de bajo consumo